



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0026135/2011, por el cual Estudiantes de Biología, integrantes de la Federación Argentina de Estudiantes de Biología (FAEB), delegación Córdoba, solicitan se declare de Interés Académico el "X ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE BIOLOGÍA" por parte de esta Facultad, a realizarse entre los días 07 al 10 de Octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la declaración de INTERÉS ACADÉMICO de la Facultad es un requisito exigido por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para iniciar los trámites pertinentes a la solicitud de fondos económicos destinados a reducir los costos de transporte, inscripción al congreso y/o estadía para que los estudiantes interesados puedan asistir al mismo;

Que en el evento se desarrollan importantes actividades académicas de relevancia nacional, relacionadas directamente con los contenidos incluidos en los planes de estudio de las distintas asignaturas pertenecientes a la carrera de Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas;

Que el evento es de gran importancia para la formación profesional de todos los estudiantes de carreras afines a Ciencias Biológicas;

Que es necesario que los estudiantes se interioricen del medio en el cual se desenvolverán de manera profesional en el futuro compartiendo experiencias y vivencias profesionales y estudiantes de carreras afines de diferentes Universidades del país;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Declarar de INTERÉS ACADÉMICO para los estudiantes y Docentes de las Carreras de Ciencias Biológicas y Profesorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad el "X ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE BIOLOGÍA", a realizarse los días 07 al 10 de Octubre de 2011, en la Provincia de Córdoba.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Biología y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Graduados y Relaciones Institucionales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 501 - HCD.-2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	REVISADO
	mbil
	AREA OPERATIVA